

EXP-UNC: 0033728/2018

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Directora del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), solicita la designación de quienes conforman el equipo de trabajo en el marco de la Comisión Directiva de dicho Centro, y

CONSIDERANDO:

Que por elección directa la Lic. María Alejandra Magalí Vaca resultó ser reelecta para cumplir el cargo de Directora del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), desde el 1° de julio y por el término de 3 años.

Que en el año 2014 se realizaron las convocatorias abiertas para los cargos de gestión del CePIA de acuerdo a lo establecido en los artículos 12°, 13°, 14° y 15° de la Ordenanza HCD N° 4/2013 de la Facultad de Artes.

Que la Directora del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), solicita renovar las designaciones del Coordinador de Producción, Prosecretario de Gestión y Administración y de la Coordinadora del Área de Investigación por un período más.

Que en sesión ordinaria del día 30 de julio 2018 el Honorable Consejo Directivo aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por la Directora del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA)

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar al Téc. Pablo SPOLLANSKY, Legajo N° 51.051, como Coordinador de Producción en el Centro de Producción e Investigación en Artes (Ce.P.I.A) de la Facultad de Artes, desde el 1° de agosto de 2018 y por el período reglamentario de 3 años.

ARTÍCULO 2º: En consecuencia del artículo anterior, prorrogar la designación interina del Téc. Pablo SPOLLANSKY, Legajo N° 51.051, desde el 1° de agosto de 2018 y hasta el 31 de julio de 2020, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, a los fines de cumplir las funciones asignadas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: Designar a la Dra. Mónica Lucía GUEDEMOS, legajo N° 34.861, como Coordinadora del Área de Investigación en el Centro de Producción e Investigación en Artes (Ce.P.I.A) de la Facultad de Artes, desde el 1° de agosto de 2018 y por el



EXP-UNC: 0033728/2018

período reglamentario de 3 años, funciones que cumplirá como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva de la cátedra Historia de la Música y Apreciación Musical III.

ARTÍCULO 4º: Designar al Lic. Sebastián PAUTASSO, Legajo N° 49.199, como Prosecretario de Gestión y Administración en el Centro de Producción e Investigación en Artes (Ce.P.I.A) de la Facultad de Artes, desde el 1° de agosto de 2018 y por el período reglamentario de 3 años.

ARTÍCULO 5º: En consecuencia del artículo anterior, prorrogar la designación interina del Lic. Sebastián PAUTASSO, Legajo N° 49.199, desde el 1° de agosto de 2018 y hasta el 31 de julio de 2020, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, a los fines de cumplir las funciones asignadas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 6º. Los docentes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a los Departamentos Académicos de la Facultad de Artes y al Centro de Producción e Investigación en Artes. Notificar a los interesados. Cumplido. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº: **0192**




Art. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba